

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

51733 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Doña Victoria Eugenia Pérez de Ascanio Gómez-Pablos, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Por el presente, se hace saber: Que en el procedimiento concursal 219/2018, seguido en virtud de la declaración de concurso de J.A. Coronado S.L. CIF número B38016523, Juan Antonio Coronado Pérez, con DNI 41.971.436 R, María Elena Pérez Díaz con DNI 41.964.249 J, y Juan Antonio Coronado Abrante con DNI 78.673.152 L., se ha dictado Auto el día 28 de mayo de 2018, y auto de aclaración el día 18 de septiembre de 2018, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Auto del día 28 de mayo de 2018:

Primero.- Se declara la competencia territorial de este Juzgado para conocer del concurso solicitado por el Procurador Doña Eulalia Raya Pastor, en nombre y representación de J.A. Coronado S.L., con CIF, número B38016523.

Segundo.- Se declara en con curso, que tiene carácter de voluntario, al deudor J.A. Coronado S.L. con CIF número B38016523, y domicilio en polígono industrial San Jeronimo, 51 La Orotava, La Orotava, y de forma conjunta a Don Juan Antonio Coronado Abrante, Doña María Elena Pérez Díaz y Don Juan Antonio Coronado Pérez. Se aplicarán en la tramitación del procedimiento las normas del Capítulo II del Título VIII de la Ley Concursal, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 190, con aplicación supletoria de las normas del procedimiento ordinario (artículo 191 Ley Concursal).

Tercero.- El deudor J.A. Coronado S.L. y de forma conjunta Don Juan Antonio Coronado Abrante, Doña María Elena Pérez Díaz y Don Juan Antonio Coronado Pérez, conservarán las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad. Inscribese en el Registro Civil la declaración del concurso con lo acordado respecto de las facultades de administración y disposición del concursado y el nombre de los administradores.

Cuarto.- Se nombra administrador del concurso, con las facultades expresadas en el pronunciamiento anterior a Clavijo Rodríguez Auditores, S.L., censores, que reúne los requisitos del artículo 27 de la Ley Concursal. Se autoriza a la administración concursal para que pueda acceder al establecimiento del Deudor, revisar sus libros y contabilidad y recaba cuantos documentos e información considere necesaria o conveniente para el interés del concurso. La administración concursal realizará sin demora una comunicación individualizada a cada uno de los acreedores cuya identidad y domicilio consten en el concurso, informándoles de la declaración de éste y del deber de comunicar sus créditos en la forma establecida en el artículo 85, con expresión de que la comunicación de los créditos sea puesta en directo conocimiento de esa administración, con remisión directa a su despacho de la titulación crediticia. Requierase a la administración concursal para que en el plazo de cinco días indique si los bienes ejecutados tienen la consideración de necesarios para la actividad de la empresa.

Duodécimo.- Requiérase al deudor para que en el Plazo de diez días presente una lista actualizada del listado de acreedores y del inventario de bienes y derechos a la fecha de declaración del Concurso. Así lo dispone, manda y firma Doña Elena Fraile Lafuente, Juez, del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife; doy fe.

Auto de aclaración del día 18 de septiembre 2018: Acuerdo.- Aclarar el auto de declaración de concurso de fecha 28 de mayo de 2018, incluyendo, en la parte dispositiva, apartado Segundo, "y de forma conjunta a Don Juan Antonio Coronado Abrante, con DNI 41.971.436 R, Doña María Elena Pérez Díaz, con DNI 41.964.249 J, y Don Juan Antonio Coronado Pérez, con DNI 78.673.152 L." Así lo dispone, manda y firma Doña Elena Fraile Lafuente, Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Y para que sirva de notificación a todos los acreedores e interesados, se acuerda la fijación en el Tablón de anuncios del Juzgado y publicación en el Registro Público Concursal, y gratuita en el BOE. Se pone en conocimiento que el Administrador Concursal es el Letrado Don Corviniano Ángel Clavijo Rodríguez con D.N.I. número 43602264-Z en nombre y representación de Clavijo Rodriguez Auditores S.L. con CIF B38636346 con domicilio social en calle General O'Donnell, número 4 de Santa Cruz de Tenerife, teléfono 922282909, 670 470 618, fax 922 57 45 32 y correo jacoronado@clavijoauditores.com.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de septiembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180064083-1